



Expte. Código 1100 N° 602 Año 2019

La Plata, **01 OCT 2019**

VISTO lo actuado por la Comisión de Enseñanza a Fojas 1, aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión del día 27 de septiembre a Fojas 2, con respecto a la necesidad de designar a los Auxiliares Docentes que colaborarán con el dictado de las clases del "Curso de Nivelación 2020"; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a un Registro de Aspirantes para la cobertura de dieciséis (16) cargos de Auxiliares Docentes Alumnos del "Curso de Nivelación 2020", de los cuales ocho (8) serán destinados a postulantes con antecedentes docentes universitarios y ocho (8) a postulantes sin antecedentes docentes universitarios.

Artículo 2°: Establecer que los postulantes deberán tener aprobados al momento de la inscripción al menos los finales de las asignaturas de "Álgebra" y "Análisis Matemático I"

Artículo 3°: Encomendar al Jurado que confeccione dos órdenes de mérito: uno con los postulantes con antecedentes docentes universitarios y otro con quienes no cuenten con antecedentes docentes universitarios.

Artículo 4°: Utilizar el Reglamento N°22 de la FCAG como referencia del presente llamado a concurso en cuanto a plazos, presentaciones allí establecidos, y encomendar al Jurado que a los efectos de evaluar los méritos de los postulantes utilice como referencia lo establecido en dicho reglamento

Artículo 5°: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Lic. Sixto Giménez Benítez	Lic. Horacio Sarochar	Dra. Mercedes Vazzano	Lic. Jonathan Moreno	Sr. Joaquín Weiss	Srta. Carla De La Pina
Dr. Alejandro Paola					

Artículo 6°: Establecer el período de inscripción del presente llamado desde los días 08 a 22 octubre de 2019 inclusive. La misma se formalizará por el Departamento de Concursos de esta Facultad en el horario de 8.30 a 12.30 hs mediante formulario que deberá descargarse de la página www.fcaglp.unlp.edu.ar y en el que se consignará si cuenta o no con antecedentes docentes.

Artículo 7°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Comunicar a los miembros de Jurado y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN del CONSEJO DIRECTIVO N°: 221

fcatachio

Geof. ELFRID...
Secretaría de Asuntos Académicos
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.

Lic. RAUL ANIBAL PERDOMO
DECANO
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.